

I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

2805

CONCÓN.

22 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°238 de fecha 10.12.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°438 de fecha 15.12.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.235.529-9 a nombre de Moulie Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de José Nicolás Gutiérrez Correa. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria y Constructora Boulevard Montemar Spa y Moulie Spa de fecha 17.11.2021. Constitución "Moulie Spa" de fecha 26.12.2012. Resolución Exenta N°2105597961 de fecha 29.11.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 01.12.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la propiedad. Certificado que indica número de trabajadores de fecha julio 2021. Certificado de Distribución de Capital de fecha 23.06.2021 de la Municipalidad de Vitacura. Poder especial simple de fecha 14.12.2021.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014. Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

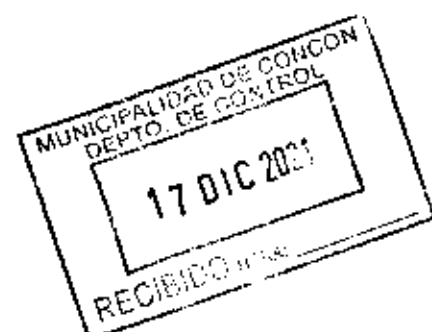
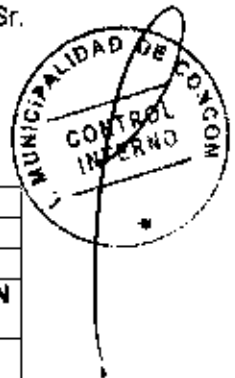
DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	MOULIE SPA.
R.U.T. N°:	76.235.529-9.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN RENACA N°4000, LOCAL 10, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL N°:	6001-24.
SEMESTRE	2DO SEM. 2021
PATENTE	\$27.086.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 0.72 MTS. 2 /L	\$11.701.-
TOTAL	\$66.531.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias



2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARI LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAI/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(2)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 DIC 2021
RECIBIDO